ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°01	
Hora: 2:00 Pm	**Fecha:** 17/Marzo/2023
Lugar:	Auditorio Regional Icbf
Dependencia que Convoca:	Grupo de Asistencia Técnica – Dirección de Familias y Comunidades Regional Putumayo.
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Realizar Comité Técnico Operativo N° 01 del contrato de aportes N°. 86000-97- 2023 Modalidad Territorios Étnicos Con Bienestar en los Municipios de Orito, Valle de Guamuez y Puerto Caicedo departamento del Putumayo, con el objetivo de realizar la socialización de Generalidades, referentes e instrumentos técnicos relacionados con la Modalidad y cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de aporte para la atención de 347 familias, lo cual aporte a la garantía de la atención de calidad de las comunidades y las familias de los NNAJ, por parte del operador Acipap.

Agenda:

1. Saludo y Bienvenida.
2. Instalación del Comité técnico operativo.
3. Conformación Comité Técnico Operativo del Contrato (Presentar oficio de delegación de integrantes del Comité.)
4. Verificación del Quorum.
5. Socialización Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar: Generalidades, referentes e instrumentos técnicos relacionados con la Modalidad.
6. Socialización cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato:
 - Obligaciones Generales
 - Obligaciones Especificas.
 - Obligaciones en el marco del Sistema Integrado de Gestión.
 - Forma de desembolso de los aportes del Icbf.
 - Obligaciones componente financiero.
7. Socialización Hojas de vida y aprobación.

PÚBLICA

8. Socialización Plan de Trabajo Participativo
9. Proposiciones y varios.
10. Cierre.

DATSO GENERALES DEL PROCESO DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Línea estratégica de Asistencia Técnica (Marque con X):

1. Innovación y pertinencia en las atenciones: 2. Calidad en la prestación de servicios: **X** 3. Movilización y ciudadanías:

Método de asistencia técnica (Marque con una X):

1. Asesoría: 2. Acompañamiento: 3. Asesoría y acompañamiento **X**

Escenario estrategia asistencia técnica (Marque con una X):

1. Presencial: **X** 2. Presencial y Virtual: 3. Virtual:

Estrategia de Asistencia Técnica

1. Grupo de Estudio y Trabajo: **X** 2. Acompañamiento y seguimiento en sitio: 3. Chat Virtual - Microsoft Teams: 4. Correo electrónico institucional:

Tipo de Asistencia Técnica (Marque con una X):

1 . Interna funcional: X 2: Interna misional: 3. Externa misional:

Temática para fortalecer: * Procesos operativos de la oferta.

Población objetivo: *Operador contratado para implementar la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades y miembros del Comité Técnico Operativo del contrato de aportes No. 86000-97-2023.

Responsables: Ericka Figueroa, Mayra Fernandez y Soraida Nastacuaz.

Desarrollo:

El día 17 de Marzo del 2023, se realizó el Primer Comité Técnico Operativo, presencial con la Entidad Administradora de Servicios Acipap y demás profesionales convocados.

1. Saludo y Bienvenida.

Acto seguido, la supervisora del contrato Ericka Figueroa, brinda un saludo de bienvenida al Primer Comité Técnico Operativo, el cual tiene como objetivo realizar la socialización de Generalidades, referentes e instrumentos técnicos relacionados con la Modalidad y cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de aporte para la atención de 347 familias, lo cual aporte a la garantía de la atención de

PÚBLICA

calidad de las comunidades y las familias de los NNAJ, por parte del operador Acipap. Posteriormente al saludo la supervisora invita a que cada participante realice la respectiva presentación de la siguiente manera:

Por parte del Operador Asociación De Cabildos Indígenas Del Pueblo Awa Del Putumayo – Acipap Inkal Awa, se presenta el Señor Carlos Agrada, en calidad de delegado del comité Técnico Operativo, quien brinda el saludo de agradecimiento por el espacio y refiere que el Representante Legal, el señor Wilfer Alfonso Maya, no logro participar del Comité por situaciones de orden público, haciendo la claridad que se espera que en los próximos eventos logre participar.

En ese orden se presentan los profesionales por parte del ICBF Regional Putumayo, Enlace Técnico de la Dirección de Familias y Comunidades, Soraida Nastacuaz Morales y termina con la presentación de la profesional Mayra Alejandra Fernandez Chapid, quien se desempeña como Enlace de Apoyo a la Supervisión.

2. **Instalación del Comité técnico operativo.**

Después de realizar la respectiva presentación de los asistentes por parte de ICBF y la EAS, se instala el comité técnico operativo, a cargo de la supervisora del contrato Ericka Figueroa.

3. **Conformación Comité Técnico Operativo del Contrato (Presentar oficio de delegación de integrantes del Comité.)**

Se recibe oficio de otorgamiento de delegación por parte del Representante Legal del Operador Acipap, al Señor Carlos Agrada, identificado con cedula de ciudadanía N° 97.471.661.

4. **Verificación del Quorum.**

Se cumple con quorum para llevar a cabo el Primar Comité Técnico Operativo, se cuenta con la presencia de la Supervisora del Contrato, Ericka Figueroa y Delgado, Carlos Agreda por parte del operador, Acipap.

5. **Socialización Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar: Generalidades, referentes e instrumentos técnicos relacionados con la Modalidad.**

¿Qué es el ICBF?

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.
Misión: Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social.
Visión: Lideraremos la construcción de un país en el que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Descripción de la Modalidad de Territorios étnicos con Bienestar (TEB), la cual tiene como propósito central el fortalecimiento de las familias y comunidades étnicas para la protección y la promoción del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, partiendo de reconocerlas como sujetos colectivos de derechos e interlocutores válidos, con capacidad de identificar sus intereses y necesidades, una breve descripción del objetivo general y específicos que contempla la modalidad, y se hace la explicación de los componentes de la Modalidad que para esta vigencia se desarrolla a través de tres componentes: i) fortalecimiento familiar, II) fortalecimiento comunitario y III)convergencia de oferta para la inclusión social y productiva.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección de Familias y Comunidades, diseñó la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB), para la atención a las familias y comunidades de grupos étnicos. Esta modalidad propone acompañar el diseño e implementación de proyectos de desarrollo impulsados por la comunidad que, bajo un proceso riguroso de participación, busca fortalecer las capacidades de las familias y la comunidad, especialmente en la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Los programas de desarrollo participativo tienen una serie de ventajas para el trabajo con comunidades porque permiten que estas se involucren en la priorización de sus problemáticas y se organicen en torno a unas reglas de juego claras, con el acompañamiento técnico adecuado; lo que genera mayor apropiación de los proyectos y contribuye al empoderamiento de sus instituciones. De hecho, entre los efectos de la participación, la literatura ha identificado una mayor apropiación y sostenibilidad de los proyectos, un mayor conocimiento y aprovechamiento de las economías locales, mayor eficiencia y efectividad en la implementación de los programas, entre otras (Banco Mundial, 2012).

Por su parte, los dos primeros componentes permiten reflexiones y transformaciones de los modelos o patrones de crianza y de las relaciones interpersonales y de convivencia, que promuevan el fortalecimiento de su cultura, generando condiciones para la construcción del tejido y capital social. Por su parte, el componente de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva promueve la conformación de redes de apoyo comunitario y acompaña la gestión de bienes y servicios para el acceso de las familias y las comunidades étnicas a la oferta nacional y/o territorial. De igual forma se orienta frente a los fundamentos técnicos donde se contempla la aproximación a la población Objetivo de la modalidad la cual comprende a las Comunidades y familias, en especial aquellas con NNAJ, que hacen parte de los pueblos indígenas, de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y del pueblo gitano o Rrom , se enfatiza en lo concerniente a la corresponsabilidad del Estado y de la comunidad en la protección integral de NNAJ, los proyectos de desarrollo basados en comunidad, la comprensión diferencial de las familias étnicas, los enfoques que rigen la modalidad y los principios de las familias étnicas para la atención de la modalidad.

Objetivo General y Específicos:

Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas a través de metodologías participativas para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.

PÚBLICA

Objetivos Específicos de TEB				
Promover diálogo en la identificación de fortalezas y problemáticas para la protección integral	Fortalecer prácticas y tradiciones que protejan las familias	Formar y acompañar referentes comunitarios /promover convivencia armónica	Fortalecer iniciativas comunitarias, temas culturales, socio-organizativos o de educación alimentaria y nutricional	Promover la convergencia de oferta y el fortalecimiento de redes de apoyo

Población Objetivo: Comunidades y familias, en especial aquellas con NNAJ, que hacen parte de los pueblos indígenas, de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y del pueblo gitano o Rrom.

En este apartado de la socialización interviene la profesional Soraida Nastacuaz enlace técnico de la Regional Putumayo, quien explica lo que corresponde a la Comprensión de las familias desde un enfoque diferencial étnico, en tanto que los grupos étnicos poseen formas particulares de comprensión del mundo, incluido el concepto de familia. El reconocimiento y valoración de estas comprensiones diversas se ajustan a la noción de Construccionismo Social, referenciado por ICBF (2009), de acuerdo con el cual, cada concepto o práctica que se percibe como natural u obvia, es el resultado de un proceso cultural e histórico que sucede en un tiempo y en una sociedad en particular. Desde esta noción se avanza en la comprensión de la realidad como un proceso subjetivo, que no es independiente de los seres que la crean y la piensan, y que el entendimiento es una acción intencionada y cooperativa que depende de procesos sociales de comunicación y negociación. Lo anterior permite la comprensión de la diversidad y el reconocimiento de las distintas culturas o sistemas explicativos.

• Los grupos étnicos tienen formas particulares de comprensión del mundo, incluido el concepto de familia
• la familia como sistema que se **construye social, cultural e históricamente** coincide con lo contemplado en la PPNAFF que las asume desde una perspectiva pluralista, amplia e incluyente e invita a comprenderlas desde la pluralidad y la diversidad.
• Deben abordarse de manera **relacional,** no como una entidad discreta y aislada, sino como un constructo que **parte de un contexto**, un territorio y una cosmovisión, en el que participan y se relacionan diferentes actores, que en esa interacción permanente se transmiten conocimientos y se desarrollan procesos interculturales que producen cambios culturales.

Componentes de TEB 2022

Territorios Étnicos con Bienestar se concibe a través de tres (3):

- **En el componente Familiar**, se proponen reflexiones comunitarias y familiares sobre las comprensiones propias alrededor de las familias y la niñez étnica.
- **El componente de Fortalecimiento Comunitario**, se promueven las iniciativas en torno a temas de fortalecimiento cultural, socio organizativo y/o de seguridad alimentaria y nutricional.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

• **Por su parte, el componente de Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva** promueve la conformación de redes de apoyo comunitario mediante la gestión de bienes y servicios que facilitan el ejercicio de complementaria de la oferta estatal.

Componente Fortalecimiento Familiar: Promueve desde el hogar y en espacios comunitarios.

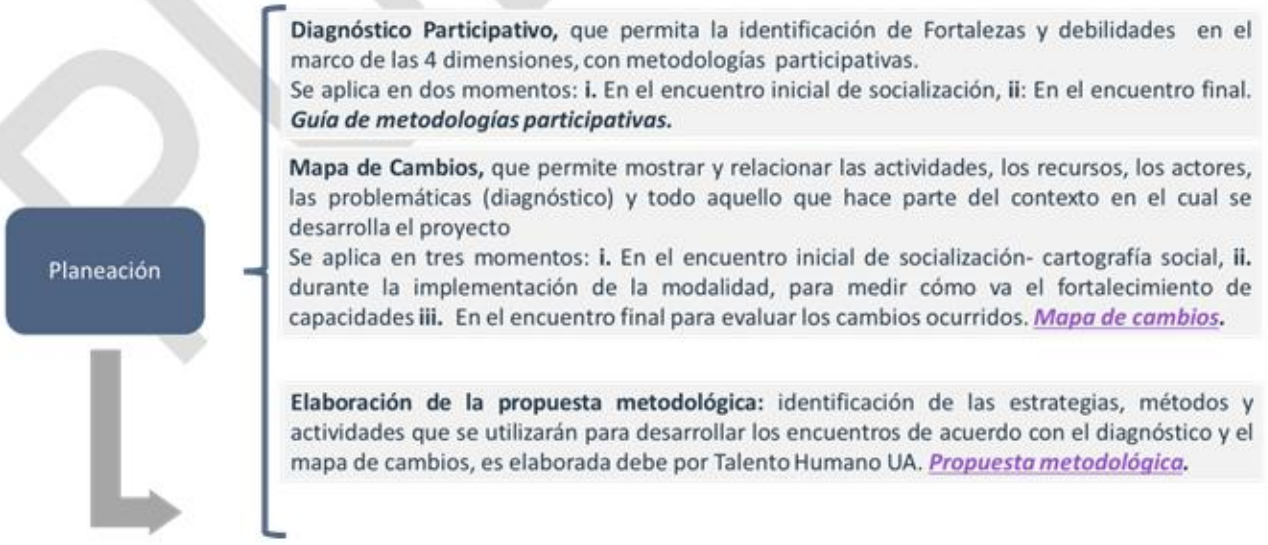
- El reconocimiento y la construcción conjunta de comprensiones en torno a la protección de los NNAJ.
- La identificación de situaciones que ponen en riesgo el desarrollo de los NNAJ.
- El bienestar, desde su cosmovisión y formas particulares de ver el mundo.
- Prácticas de protección de la niñez y la familia.

a. Encuentros Comunitarios en Familia:

Propósito:

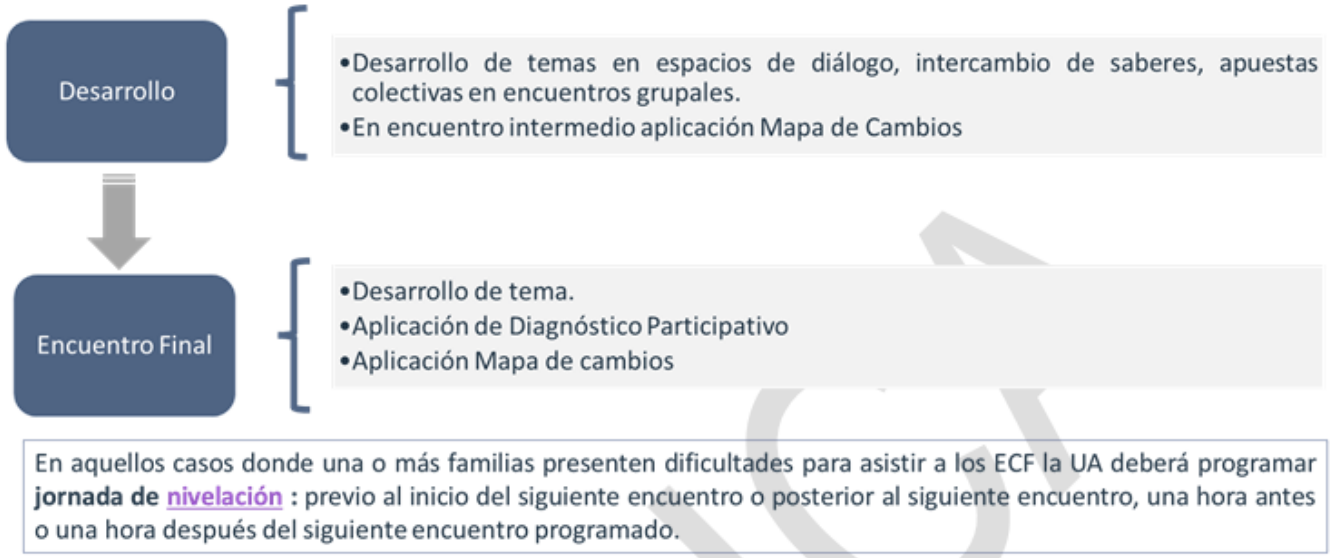
- Identificar y potenciar las fortalezas, los recursos, las relaciones y dinámicas de las familias y de las comunidades, a partir del trabajo participativo de todos los integrantes de la familia.
- Promover reflexiones colectivas sobre las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado, la crianza, la convivencia armónica, el bienestar de las familias y la pervivencia de los grupos étnicos.

Los ECF se planean y se monitorean a través de las siguientes actividades e instrumentos:



PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Visita 1:

- Acercamiento a la familia Presentación objetivo de la etapa de atención.
- Promover clima de confianza y cercanía.
- Analizar e identificar necesidades e intereses.
- Definir temas.

Visita 2 y 3:

- Desarrollo temas definidos con las familias en el Plan de Trabajo Familiar.
- Metodologías que promuevan el diálogo de saberes, reflexiones, transformaciones y/o fortalecimiento de las prácticas cotidianas del hogar.
- Motivar a la familia en su corresponsabilidad con el desarrollo del proyecto.

Plan de Trabajo Familiar: Identificar, fortalecer y potenciar junto con las familias habilidades y competencias para contribuir al fortalecimiento y/o construcción de relaciones familiares y comunitarias positivas y generar entornos protectores, de bienestar y buen vivir.

Componente de Fortalecimiento Comunitario:

a. iniciativa comunitaria:

- Permite recuperar y afianzar valores
- Contribuye con la pervivencia y el desarrollo autónomo
- Trabajadas con el desarrollo planificado de actividades en lo formativo, lúdico y recreacional.
- Líneas de trabajo: cultural – socio organizativo – edu. alimentaria y nutricional.

b. Estrategia Formación de Formadores:

PÚBLICO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PROPÓSITO: potenciar conocimientos, habilidades, prácticas y recursos a nivel territorial, posibilitando el desarrollo social y comunitario, y generando factores protectores frente al desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos.

C. Ejercicio de Control Social:
Propósito: realizar seguimiento a los compromisos y el buen uso de los recursos públicos, que permitan la transparencia y sobre todo el fortalecimiento de las familias y comunidades.

Componente Convergencia de oferta para la Inclusión social y productiva:

Objetivo: Promover la convergencia de oferta y el fortalecimiento de redes de apoyo para la inclusión social y productiva de las familias y comunidades étnicas, acorde con sus proyectos de vida. El desarrollo del componente tendrá en cuenta acciones y actividades estratégicas en las tres fases del ciclo operativo, de acuerdo con lo establecido en la Guía Convergencia de Oferta.
El recurso para la ejecución de este componente está contemplado dentro del rubro de otros gastos (contempla un incentivo económico para el gestor de oferta comunitario y gastos de desplazamiento que este requiera para implementar las acciones y actividades estratégicas).

Proceso Operativo:

La modalidad consta de dos etapas para el desarrollo de su operación: la primera, previa a iniciar el proceso contractual, pero que es la esencia participativa de TEB, y la segunda, que consiste en la atención directa a las comunidades y sus familias.
De manera puntual, la primera etapa denominada de pre – alistamiento institucional del ICBF permite socializar y divulgar las condiciones de participación, facilitar la realización de los procesos de concertación al interior de las comunidades con participación de las autoridades y representantes de estas; la elaboración y presentación de proyectos para ser revisados y valorados por el ICBF, con criterios técnicos, para priorizar las comunidades a atender en la vigencia de operación. Esta etapa es necesaria para la atención de la modalidad, más no representa la ejecución de contratos o destinación de recursos específicos para las comunidades étnicas.
La segunda etapa, una vez se han seleccionado las comunidades y sus proyectos, sí implica el inicio de la atención de la modalidad, razón por la cual se desarrolla un conjunto de fases para cumplir el objetivo de TEB, en el marco de contratos específicos y recursos asignados para su ejecución.

- ✓ **Etapa de Pre-alistamiento Institucional del ICBF:** Tiene como propósito identificar y seleccionar la población a atender y realizar la socialización del programa, así como generar los acuerdos operativos para su implementación, a partir de tres (3) fases que desarrolla el ICBF de manera conjunta y participativa con las comunidades étnicas.

a. Pre-alistamiento - Fase Socialización y Divulgación:

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Tres actividades globales:

b. Pre-alistamiento – Fase Concertación:

- Definición de la jornada o jornadas de trabajo
- Construcción participativa del proyecto, que rescate las voces de todas y todos los participantes. Los acuerdos alcanzados deben permitir establecer atenciones diferenciales.
- Formato de proyecto y presupuesto diligenciado con la propuesta de la comunidad y soportes relacionados.

c. Etapa de Atención Fase de Cierre: Es la culminación del proceso desarrollado con las familias y las comunidades y la constatación o balance de la ejecución de las actividades y los logros alcanzados, para la superación de las problemáticas iniciales que llevaron a las comunidades a presentar los proyectos.

6. Socialización cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato:

Este este punto el enlace técnico realiza lectura de las obligaciones generales, haciendo la claridad que es uno de los entregables que conforma el informe técnico, según lo estipula las **Cláusulas Contractuales y Lineamientos Generales del Contrato de Aporte para la Atención a través de la Modalidad Territorios Étnicos Con Bienestar**

Obligaciones Generales del contratista:

1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 2. Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías. 3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 4. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 5. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato. 6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera. 7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 8. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato.9. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista. 10. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

de las actividades esenciales de la modalidad.11. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, entrega de informes financieros mensuales, los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes, sobre la ejecución de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida (si la hay), según normas y procedimientos legalmente establecidos. 12. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control. 13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 14. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de imagen corporativa. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.16. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial. 17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.18. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los beneficiarios, de los padres o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.19. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 20. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato de aporte. Los rendimientos financieros que estos recursos aportados por ICBF puedan generar deben ser reintegrados únicamente a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO 1. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra de ahorros, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF, información que será suministrada por el supervisor, si el operador se encuentra o no obligado a la apertura una cuenta maestra.21. Remitir al supervisor del contrato, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y el operador en el marco del primer comité técnico operativo PARÁGRAFO PRIMERO: La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF. 22. Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor. 23. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

alternativas de solución a las mismas. 24. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno. 25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato. 26. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad. 27. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 28. Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecten el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. 29. Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato. 30. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia. 31. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.32. Designar por escrito un representante

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.33. Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este. 34. Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine. 35. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF. 36. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley. 37. Entregar de manera virtual y/o presencial al supervisor del contrato, evidencia de la presentación de los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta o a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar. 38. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de trabajo participativo de la propuesta. 39. Entregar al supervisor del contrato el informe financiero final, correspondiente a la ejecución total de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida (si aplica), junto con los debidos soportes, en que conste los pagos realizados durante toda la ejecución del contrato (si no ha entregado soportes) y que se encuentra a paz y salvo con proveedores y talento humano vinculado. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este. 40. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual de acuerdo con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud, entes territoriales, y normas internas de la comunidad; responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado. 41. El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, en el caso que aplique, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato.42. Garantizar durante la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos, en caso de ser requerido. 43. Garantizar en caso de ser requerido las medidas de bioseguridad para el talento humano del operador y las familias participantes durante las visitas y encuentros grupales en el marco de la modalidad.44. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato Flujo de Caja (F4.G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) que corresponde a la proyección mensual de gastos e ingresos, según proyecto, para la aprobación del supervisor.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Posteriormente procede con las **obligaciones específicas del contratista**, teniendo en cuenta que estas también conformaran una parte esencial del informe técnico:

Obligaciones específicas del contratista

1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 347 familias de la etnia INDÍGENA, en el o los municipios de (Orito, Puerto Caicedo y Valle de Guamuez), de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. 2. Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada (Fortalecimiento del tejido social comunitario y familiar con 347 familias łnkal Awá e Inga de las comunidades de Awá Main Kinsu, Alto Temblón, Suma Iuiai, Alnamawámi, Awá Sevilla, Cañaveral, łnkal Awá, Yarumo pilt kwazi del municipio de Orito; Damasco vides y Brisas del municipio de Puerto Caicedo y Awá In del municipio de Valle del Guamuez – Departamento del Putumayo) la cual tiene como objetivo (Promover las capacidades familiares, comunitarias, organizativas, culturales y alimentarias con la finalidad de garantizar la protección integral de las 347 familias de Awá MainKin su, Alto Temblón, Suma Iuiai, Alnamawámi, Awá Sevilla, Cañaveral, łnkal Awá; Yarumo pilt kwazi del municipio de Orito, Damasco vides y Brisas del palay del municipio de Puerto Caicedo y Awá in del municipio de Valle del Guamuez – Departamento del Putumayo) y como objetivos específicos:

Objetivo específico del componente de fortalecimiento Familiar (Encuentros – Visitas):

- Promover la participación directa de las Familias łnkal (padres, madres, jóvenes, niños, sabedores, líderes y lideresas) el proceso de acompañamiento psicosocial mediante encuentros comunitarios y visitas de acompañamiento familiar.

Objetivo específico de la Iniciativa Comunitaria:

- **Fortalecimiento Cultural**: Difundir y valorar las prácticas culturales, demás saberes ancestrales como parte de la identidad de su pueblo con el compartir de saberes entre las familias beneficiarias

- **Educación Alimentaria y Nutricional:** Orientar a las familias en iniciativas de crianza de especies menores y realizar la entrega de estas (Lechones - 9 A 10KG y gallinas ponedoras de 24 a 25 semanas) para su cuidado y alimentación familiar.

- **Fortalecimiento Socio – Organizativo:** Promover su fortalecimiento al sistema socio organizativo de gobernanza, gobernabilidad y el papel de los líderes y lideresas de las comunidades con talleres participativos y mingas de pensamiento.

Objetivo específico de la Estrategia Formación de Formadores: Formar a líderes y lideresas para mayor empoderamiento en sus capacidades de gestión y contribución en sus comunidades.

Objetivo específico de Control Social:

PUBLICA

Impulsar el mayor control técnico y financiero desde sus comunidades mediante la verificación, revisión, visitas y demás procedimientos durante el desarrollo del proyecto.

Objetivo específico del componente Convergencia de Oferta para la inclusión social y productiva:

Promover la articulación de iniciativas, propuestas y demás mecanismos o herramientas de gestión que permitan la relación permanente con las instituciones.

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR				
Ítem	**Propósito**	**Principales actividades**	**Actores que participarán**	**Resultados esperados**
Encuentros Comunitarios en Familia	Promover reflexiones colectivas sobre las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado, la crianza, la convivencia armónica, el bienestar de las familias y la pervivencia de los grupos étnicos.	Realización de un encuentro de socialización del proyecto en cada una de las once comunidades Aplicaciones de Mapa de cambios Entrega de la GOTH y material de apoyo (kit) al 100% de las familias beneficiarias Elaboración de la propuesta metodológica. Ocho (8) encuentros comunitarios en familia, uno por mes con el 100% de las familias Aplicación de la ficha de caracterización	Unidad de atención y familias beneficiarias	Generar espacios de diálogo reflexivo entre los miembros de la familia que permitan la promoción y prevención del desarrollo integral de las familias desde su diversidad e identidad cultural.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		Encuentro de cierre del proyecto Compartir de refrigerio y olla comunitaria, teniendo en cuenta que las viviendas o punto de salida hasta la casa cabildo o centro de reunión se encuentran distantes; los participantes caminan desde una hora y hasta tres horas por trocha.		
Visitas de acompañamiento familiar	Generar un acercamiento con cada uno de los integrantes de la familia para identificar, fortalecer y potenciar el fortalecimiento o construcción de relaciones familiares y comunitarias positivas.	Identificación y selección de las familias (mínimo al 25% de las familias), que corresponden a un total de (87 familias). Tres (3) visitas de acompañamiento familiar a cada una de las familias identificadas. Elaboración del plan de trabajo Visita de Acompañamiento Familiar Registro de visitas en el formato plan de trabajo de	Unidad de atención y familias seleccionadas	Fomentar espacios de reflexión familiar para la prevención de dinámicas y situaciones que ponen en riesgo el cuidado, protección y convivencia en las familias logrando prácticas de cuidado y protección.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		visitas de acompañamiento familiar		

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO				
Ítem	**Propósito**	**Principales actividades**	**Actores que participarán**	**Resultados esperados**
Iniciativa Comunitaria – Tema Fortalecimiento Cultural	Promover y entretejer las prácticas culturales en la familia łnkal.	Realizar dos (2) encuentros: Encuentro uno (1) de saberes, prácticas y rituales de armonización: Donde se dará a conocer reflexiones en familia de cómo era antes, como es ahora y como será después, consejos desde los mayores como se criaba a los hijos desde su cultura y ritual de sanación. Encuentro dos (2) de saberes: Espacio en el que se dará a conocer los mitos, leyendas y creencias, la cual parte de la formación cultural del łnkal Awá y Presentaciones culturales de danzas, prácticas de artesanías en comunidad.	Sabedores avalados por la misma comunidad y las familias de la comunidad	Reencuentro de los saberes, apropiación y/o arraigo cultural

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		En el intercambio cultural de las 347 familias se contempla la entrega de los siguientes insumos: Vestuario - Traje Típico mujer: Se hará la entrega de 8 trajes típicos de mujer por cada una de las comunidades, con total de 88 trajes para las 11 comunidades integrantes del presente proyecto. Vestuario - Traje Típico hombre): Se entregará de a 8 trajes típicos de hombre por cada una de las comunidades, con un total se entregarán 88 trajes para las 11 comunidades integrantes del presente proyecto. Instrumentos musicales: Con las 10 comunidades indígenas del pueblo Awá se hará la entrega de		

PÚBLICA

		una marimba a cada comunidad. (Awá Main Kinsu, Alto Temblón, Alnamawámi, Awá Sevilla, Cañaveral, Inkal Awá, Yarumo pilt kwazi; Damasco vides, Brisas del palay, Awá in). Y a la comunidad del cabildo Suma Iuiai se hará entrega de cinco (5) cascabeles de mano, cinco (5) flautas y un bombo. Como guiadores o facilitadores de los dos encuentros culturales, en cada comunidad seleccionaran a dos sabedores.		
Iniciativa Comunitaria – Tema Fortalecimiento Socio - organizativo	Fomentar espacios de encuentros que permitan compartir y analizar sus estructuras organizativas comunitarias y buscar su mejoramiento.	(1) primer encuentro de fortalecimiento socio organizativo, en sesión de dos días, donde se dará a conocer estructuras organizativas, gobernabilidad y gobierno propio con la participación de las familias niños,	Profesional o técnico, familias, para el primer encuentro.	Fortalecimiento a sus estructuras socio organizativas propias Mayor empoderamiento y liderazgo comunitario.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		jóvenes y sus familias. El cual se realizará en la casa cabildo de cada una de las once comunidades Para esta actividad se contará con un profesional o técnico de apoyo que conozca y cuente con experiencia en temas de fortalecimiento socio organizativo en pueblos indígenas, dicha persona estará a cargo de dirigir los talleres en las once comunidades. A la vez se contará con el sabedor o autoridad mayor por cada comunidad que será seleccionado y avalado en la asamblea de cada comunidad. (1) segundo encuentro con lideresas para destacar el papel de la mujer Awá como portadora de vida, orientadora y sabedora en su		

PÚBLICA

		comunidad, donde trabajaran una agenda sobre sus derechos, deberes, violencias, discriminación y maltrato contra la mujer, con la finalidad de ser las lideresas que hagan replica en sus comunidades. El encuentro se realizará con participación de cinco mujeres por comunidad por un total de cincuenta y cinco (55) mujeres. El evento se hará en la sede administrativa Acipap. El evento estará dirigido por seis (6) mujeres: cinco (5) sabedoras seleccionadas por las comunidades y una profesional como orientadora, quienes se contratará por actividad: un día para preparación temática, un día en la realización del taller y un día en la preparación y entrega del		

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		informe por un total de tres días. Al finalizar el taller, se le hará entrega de veinte (20) bastones de mando por comunidad, siendo parte de la representación de autoridad, mando y simbología ancestral.		
Iniciativa Comunitaria – tema Educación Alimentaria y Nutricional	Promover la soberanía alimentaria y los hábitos alimenticios articulados a sus usos y costumbres.	Realización de dos talleres de la siguiente manera: Un (1) taller sobre control de enfermedades y alimentación tradicional de las gallinas ponedoras por tres horas. Se entregarán los siguientes insumos: Serán 138 familias de 5 comunidades: Alto Temblón, Yarumo Pilt Kwazi, y Main Kinsu del municipio de Orito; Brisas del palay del municipio de Puerto Caicedo y Awá In del municipio de Valle del Guamuez, quienes reciben 1.104 gallinas	Familias, un técnico agropecuario	Conocimientos en control de enfermedades y alimentación tradicional de las gallinas ponedoras y control de enfermedades y alimentación tradicional de cerdos.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		ponedoras - 10 - 15 semanas, (8 por familia) y 138 bultos de concentrado de levante gallinas ponedoras, (1 bulto por familia). Un (1) taller sobre control de enfermedades y alimentación tradicional de cerdos por tres horas. Se entregarán los siguientes insumos: Serán 209 familias de 6 comunidades: Alnamawámi, Awá Sevilla, Cañaveral, Inkal Awá y Suma Iuiai del municipio de Orito y Damasco Vides del municipio de Puerto Caicedo, quienes reciben 209 Lechones - 9 A 10KG y 209 bultos de concentrado de inicio para cerdo, es decir un insumo por familia. Los talleres estarán a cargo de un técnico agropecuario que se contratará para las once		

PÚBLICA

		comunidades, donde cada taller se realizará en cada comunidad para un total de once talleres.		
Formación de Formadores	Promover la gestión y el desarrollo de apuestas para la protección de las familias y la niñez étnica, que permitan fortalecer y dar sostenibilidad a los procesos iniciados como resultado de la implementación de la modalidad TEB.	Selección de once (11) líderes o lideresas de las diferentes familias beneficiadas. Realizar Plan de formación a formadores. Realizar con los líderes y lideresas seleccionados 4 talleres de 4 horas en las siguientes temáticas: i) Gestión y mecanismos de Participación; ii) Relaciones armónicas en Familia; iii) Proyecto comunitario iv) Liderazgo Comunitario Realizar Plan de sostenibilidad con los líderes y lideresas seleccionados. Evento de graduación de formadores	Unidad de atención y líderes y lideresas seleccionadas	Fortalecimiento de capacidades de los líderes y lideresas, para promover la gestión y el desarrollo, para la protección de las familias y la niñez étnica.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		(líderes y lideresas participantes)		
Control Social	Realizar seguimiento a los compromisos y el buen uso de los recursos públicos, que permitan la transparencia y sobre todo el fortalecimiento de las familias y comunidades en aspectos de control y vigilancia fiscal	Selección de once (11) personas para la conformación del comité de control social. Un taller de Capacitación al comité de control social. (3) tres reuniones de seguimiento durante la ejecución del proyecto. (1) una jornada de Socialización del proceso de control social a la comunidad	Unidad de atención, comité de control social y familias beneficiarias.	Fomentar ejercicios de participación ciudadana, que aporten a la correcta ejecución de las actividades concertadas y la inversión de los recursos aprobados.

CONVERGENCIA DE OFERTA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA				
Ítem	**Propósito**	**Principales actividades**	**Actores que participarán**	**Resultados esperados**
Gestión de oferta institucional interna y externa.	Promover la conformación de redes de apoyo comunitario, mediante la gestión de bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas	Realizar el plan de trabajo a partir de las acciones y actividades estratégicas del componente. Realizar un mapeo que consolide la identificación de los posibles actores o miembros de la red y organizar la	Unidad de atención, Gestor de oferta y Familias beneficiarias.	Fortalecer redes de apoyo a través de la activación de rutas y la articulación interinstitucional; promoviendo la activación de rutas de restablecimiento de derechos en

PÚBLICA

		información en una base de datos. Registrar la oferta en el formato registro de oferta Generar articulación interna y externa estableciendo comunicación con los actores, miembros comunitarios y/o institucionales identificados. Socializar la oferta a las familias y comunidades potenciales beneficiarias y al talento humano que se encuentra vinculado en la ejecución del proyecto, con el apoyo del Equipo de la unidad de Atención. Orientar a las familias, frente a los programas, servicios e información identificada, que responda de manera oportuna a las necesidades y demandas de las familias y comunidades, con el apoyo del Equipo de la Unidad de Atención. Motivar y apoyar a los miembros de las		los casos en que sea necesario.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones que les permitan vincularse a la oferta disponible. Reportar avance respecto al plan de trabajo. Socializar los resultados del proceso de convergencia de oferta que se adelantó en la comunidad, en articulación con el Equipo de la Unidad de Atención.		

priorizado y evaluado por la Regional Putumayo, y viabilizado técnicamente por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en el Anexo F23. M04.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato**. 3. Obligaciones relativas a la Fase de Preparación y Alistamiento. 3.1 Etapa de Conformación del equipo de trabajo. 3.1.1.** Conformar la estructura operativa de la Unidad de Atención en los términos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar de conformidad con el Anexo A3.MO4.PP Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB, para brindar la atención a 347 familias. Así mismo, para el desarrollo de la iniciativa comunitaria deberá contemplar talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros.**3.1.2.** Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio y previo a su contratación, matriz y hojas de vida del talento humano de la UA que corresponda según el número de familias a atender, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley para revisión y verificación de los criterios exigidos. Sin que ello implique intervención en la selección del talento humano, para lo cual deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional**3.1.3.** Presentar al comité técnico operativo del contrato para revisión y verificación de los criterios exigidos para cada perfil las modificaciones del talento humano que se presenten durante la ejecución de este, identificando las personas que se retiran y presentando los

PÚBLICA

soportes correspondientes de las personas que ingresan. **3.1.4** Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. **3.1.5.** Priorizar la inclusión de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios.**3.2**. **Etapa Planeación Operativa.3.2.1.** Entregar en medio digital o físico en la primera sesión del Comité Técnico Operativo y al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan de trabajo participativo actualizado dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad; incluyendo las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del Supervisor del Contrato. **3.2.2**. Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano, conforme con lo verificado por el comité técnico operativo y el supervisor del contrato.**3.2.3**. Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, garantizando su porte y uso durante la ejecución de acciones en toda la operación. **3.3**. **Proceso de inducción y capacitación 3.3.1.** Asistir y participar en la inducción y capacitación sobre las temáticas propias de la modalidad, contenidas en lineamientos, manual operativo y sus anexos e instrumentos para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad. **3.3.2.** Garantizar que el talento humano a su cargo reciba la inducción y capacitación en los temas contenidos en el numeral 4.2.1.3 del manual operativo para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad. **3.3.3**. Para implementar el Enfoque Diferencial de Derechos en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población étnica y población LGBTIQ+. el operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en estas temáticas **4. Obligaciones relativas a la Fase de Implementación. 4.1 Socialización**. Garantizar en el primer encuentro grupal, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, que el proyecto y el presupuesto sean presentados al total de las familias beneficiadas, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar, centrando la exposición en: **a.** Los contenidos que el proyecto abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, la iniciativa comunitaria, la estrategia Formación de Formadores, Control Social y Convergencia de Oferta. **b.** El presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades; **c.** Definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas actividades; **d**. Socializar y aplicar el instrumento de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades que puedan contemplarse de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH. **e**. Suscribir con las familias el acuerdo de voluntades, como compromiso de participación en el proyecto **f**. Este ejercicio de socialización debe contar con la participación de profesionales del ICBF, quienes verificarán que las actividades, objetivos y presupuesto socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y la o las autoridades representativas de las comunidades. **PARAGRAFO**: En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe constar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización

donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado 4.2.2.1. Socialización, del Manual Operativo de la Modalidad TEB. **g.** Entregar en la reunión de socialización la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto. **PARAGRAFO:** para los efectos del presente contrato se entiende como familia beneficiaria, la familia vinculada y atendida en el proyecto por la modalidad. **h.** Hacer entrega al supervisor del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de las familias beneficiarias de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. **i.** Seleccionar las personas de la comunidad que harán parte de la estrategia formación de Formadores, de acuerdo con lo establecido en la G7.MO4. PP Guía Formación de formadores TEB. **j.** Seleccionar a las personas que conformaran el comité de control social, de acuerdo con lo establecido en la G2.MO4.PP Guía para la planeación y el desarrollo del control social TEB. **4.2. Encuentros Comunitarios en Familia 4.2.1.** Presentar para revisión del Comité Técnico Operativo del Contrato un diagnóstico participativo y mapa de cambios de acuerdo con lo señalado en el Manual operativo de la Modalidad, en el que se analicen las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalué los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones: Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación. **4.2.2**. Aplicar el instrumento de diagnóstico participativo de que trata el literal anterior, en dos momentos: **i)** en el encuentro inicial de socialización, para consolidar el diagnóstico que permitirá identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la guía orientadora de trabajo en el hogar GOTH y/o que pueden complementar los definidos; para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad, y **ii)** en el encuentro final con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad. De estas intervenciones presentará los informes al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte. **4.2.3**. Aplicar en tres momentos el Mapa de Cambios de manera comunitaria de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad así: **i)** En el encuentro de socialización como herramienta de cartografía social para complementar, fortalecer el diagnóstico participativo y/o servir como instrumento de diagnóstico participativo **ii)** Durante la implementación de la modalidad para medir cómo va el fortalecimiento de capacidades y **iii**) en el último encuentro para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades. Por cada actividad (momento) el operador presentará el informe correspondiente al supervisor y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte. **4.2.4.** Elaborar y presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en el formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB **4.2.5.** Realizar los encuentros comunitarios en familia en los sitios definidos con la comunidad. **4.2.6.** Realizar mínimo un encuentro comunitario en familia étnica por mes a partir del segundo mes con una duración mínima de 2 horas, los cuales serán de obligatorio cumplimiento; en aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornadas de nivelación teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad, asegurando que el 100% de las familias beneficiarias participe de los encuentros programados (Formato F21.MO4.PP Formato Plan de Nivelación TEB). **4.2.7**. Aplicar en los casos que sea necesario la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar de conformidad con la propuesta metodológica presentada y el manual Operativo de la Modalidad. **4.3. Visitas de Acompañamiento Familiar**.**4.3.1. a.** Identificar el 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar**. b**. Realizar tres visitas de acompañamiento familiar como mínimo al 25% de las familias beneficiarias, a

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

partir del 40% de la ejecución del contrato y hasta el último mes de cierre de la modalidad, de acuerdo con las necesidades evidenciadas y/o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, espacios de reunión en los que las familias soliciten el acompañamiento o muestren un interés particular, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. **4.3.2** Aplicar para la realización de las visitas la guía de acompañamiento familiar; el formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar TEB y la Guía orientadora de trabajo en el hogar, que les servirá de orientación para el desarrollo de dichas acciones. (Ver G4. MO4. PP. Guía Visita de Acompañamiento Familiar, F32. MO4. PP. formato Plan de Trabajo Visitas de Acompañamiento Familiar y la G5.MO4.PP. Guía Orientadora del Trabajo en el Hogar GOTH), de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. **4.3.3** Direccionar a la autoridad administrativa o tradicional competente los casos en los que los profesionales de la unidad de atención identifiquen situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y realizar seguimiento a los mismos**. 4.4. Iniciativa Comunitaria. 4.4.1.** Realizar las actividades que se planteen en las líneas de trabajo de la iniciativa comunitaria a través de encuentros grupales contando con la participación de las familias de la comunidad, estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en Familia. **4.4.2. Fortalecimiento socio-organizativo 4.4.2.1**.Promover actividades, encuentros, talleres, conversatorios, círculos de la palabra, entre otros encaminados a preservar y recuperar las formas propias de organización comunitaria de los grupos étnicos, a través del diálogo, intercambio de saberes, aprendizaje intercultural, formas propias de soberanía, liderazgos, escalas de participación, toma de decisiones en temas relacionados con la gestión de sus territorios, y los esfuerzos organizativos expresados por sus autoridades tradicionales y/o representantes **4.4.2.2.** Desarrollar las acciones orientadas al empoderamiento de la mujer y/o acciones en el marco de construcción de Paz, en el caso que aplique, reportando su desarrollo al supervisor del contrato para su seguimiento. **4.4.2.3.** Propiciar procesos que permiten construir herramientas y estrategias para la garantía de derechos, a partir de las actividades que se planteen para el desarrollo de esta línea de trabajo, los cuales se pueden dar a través de espacios de formación, encuentros, talleres, conversatorios, círculos de la palabra entre otros que brinden herramientas conceptuales de fácil aplicación y réplica en las comunidades. **4.4.3. Fortalecimiento Cultural. 4.4.3.1** Promocionar procesos que permiten potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos desde el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad. **4.4.4 Fortalecimiento en Educación Alimentaria y Nutricional. 4.4.4.1**. Desarrollar acciones de tipo educativo orientadas a la promoción y formación de las comunidades, frente a los patrones de alimentación y nutrición, para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres en cuanto a procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, con la adopción de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niños, niña, adolescentes y jóvenes**. 4.5. Obligaciones relativas a la Estrategia Formación de Formadores. 4.5.1.** Identificar y seleccionar junto con la comunidad las personas, líderes y lideresas, incluido el gestor de oferta dentro de las familias beneficiarias a fin de que integren el grupo que recibirá formación. **4.5.2**. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, un plan de formación de formadores a cargo del equipo de talento humano contratado por el operador (F30.MO4. PP. Formato Plan de Formación de Formadores TE y G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB) basado en los temas establecidos por el ICBF: 1. Gestión y mecanismos de participación; 2. Relaciones armónicas en familia; 3. Proyecto de vida comunitario 4. Liderazgo comunitario. Los temas mencionados se desarrollarán cada uno en una sesión de cuatro (4) horas. Parágrafo: En todo caso los encuentros de formación de formadores deberán tener un intervalo mínimo de un mes entre uno y otro hasta completar los cuatro encuentros **4.5.3.** Apoyar la elaboración del plan de sostenibilidad, que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

a los procesos adelantados con el proyecto. **4.6**. **Obligaciones relativas al Ejercicio de Control social. 4.6.1.** Realizar actividades que promuevan el control social como una estrategia que permite activar los mecanismos efectivos de participación ciudadana de las familias, a través de la conformación del comité de control social para que sean actores activos dentro del proceso de mejoramiento de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad a través de la ejecución del proyecto contratado. **4.6**.**2**. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. **4.6**.**3.** Conformar un comité de control social integrado por un grupo de personas pertenecientes a las familias beneficiarias, líderes, autoridades, adolescentes, jóvenes y mujeres, elegido en los espacios de encuentro donde participen las familias y la comunidad. Guía G2.MO4.PP Guía para la planeación y desarrollo del control social. **4.6**.**4.** Capacitar a los integrantes del Comité de Control Social a través de los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes **4.6.5**. Atender las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos, y atender de manera oportuna las alertas que se realicen frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad. **4.7**. **Obligaciones relativas al componente de Convergencia de Oferta**. **4.7.1**. Orientar el desarrollo del componente de convergencia de oferta, a través del Talento Humano de la Unidad de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía G6.MO4.PP Guía Convergencia de Oferta TEB. **4.7.2**. Elaborar y presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato, el plan de trabajo de convergencia de oferta. **4.7.3.** Identificar y mapear los actores, miembros comunitarios y/o institucionales públicas y privadas presentes en el territorio y registrar la oferta en el formato registro de oferta F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta. **4.7.4**. Promover la conformación de redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias. **4.7.5.** Socializar la oferta identificada en el territorio a las familias y comunidades beneficiarias. **4.7.6.** Gestionar y articular a través de las redes de apoyo, bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas **4.7.7**. Activar rutas de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de redes para facilitar acciones de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos. **4.7.8.** Garantizar el seguimiento a la gestión con relación a la convergencia de oferta, la gestión de redes y la activación de rutas, registrando los resultados en el formato de seguimiento F1. **4.7.9**. Socializar con la comunidad beneficiaria los resultados del componente de convergencia de oferta. **5. Obligaciones relativas a la Fase de Cierre**. **5.1**. **Encuentro Comunitario de cierre**. Realizar un encuentro con las familias y comunidades beneficiarias en el que se incluirá: **a.** La aplicación del mapa de cambio y el instrumento de metodología participativa, realizando un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de cada una de las etapas y fases ejecutadas con el proyecto. **b.** Realizar una valoración sobre los procesos que deben continuar su fortalecimiento como comunidad. **c.** identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad. **d.** La revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, así como los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma. **e**. Realizar un informe final integral y participativo de la asistencia técnica, gestión del conocimiento y talento humano; en ésta se debe incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora, consolidando

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

datos cuantitativos y cualitativos provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en las diferentes fases y componentes. Esta información debe ser incluida en el informe técnico y administrativo, con evidencias de su realización (actas, listados de asistencia, registro fotográfico). **f)**. Realizar la entrega de un diploma como reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de Formación de formadores (PU1. MO4.PP Diploma Formación de formadores).**5.2. Obligaciones relativas a la Construcción de la Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento. a.** Realizar un proceso de diálogo con la comunidad para recoger las buenas prácticas, las dificultades, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, **b.** Elaborar una herramienta pedagógica y de gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) que hayan sido definidos en el proyecto, el cual deberá consolidar las reflexiones sobre las experiencias adquiridas de acuerdo con las situaciones mencionadas en el literal anterior **c**. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la memoria del proyecto de acuerdo con lo aprobado en la propuesta.**6.** Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en cada una de las etapas y las fases que comprende la ejecución de la modalidad, de acuerdo con el formato de seguimiento F1 definido y aprobado por la Dirección de Familias y Comunidades **7**. Realizar la caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame o en los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades, del cien por ciento (100) de las familias real y efectivamente atendidas y reportadas mensualmente en el formato de seguimiento *F1*. **8.** Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega oportuna de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.) y al final de la ejecución un cuadro que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.**9.** Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato flujo de caja (F4. G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) para la ejecución del proyecto con los gastos y valores establecidos. **10**. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos y aprobados para el desarrollo del proyecto. **11.**Cuando la Iniciativa Comunitaria aprobada contemple en la línea de Educación alimentaria y nutricional la entrega de aves, estas se deben adquirir y comprar, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad, estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud. **12.** Reportar al supervisor del contrato el 20 de cada mes el formato de seguimiento F1, con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de cada uno los componentes de la modalidad. **13.** Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique. **14.** Presentar al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF. **15.** Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF. **16.** Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. **17.** Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente al supervisor del contrato. **18**. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguiente a su nacimiento. (Cuando aplique). **19.** Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.**20**. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF. **21**. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato. **22.** Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al inicio de la ejecución o en desarrollo de esta y que limiten la implementación de las actividades propuestas, para lo cual el contratista, el supervisor del contrato y el comité técnico operativo acudirán a las orientaciones establecidas en el manual operativo para tal fin.

EN EL EVENTO QUE SE CONTEMPLE LA ENTREGA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA MODALIDAD, DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL BIENESTARINA MÁS®, LA REGIONAL DEBE IMPLEMENTAR EN LA MINUTA DEL CONTRATO DE APORTE LA SIGUIENTE CLÁUSULA REFERENTE A LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA MÁS® Y HACER EXIGIBLE AL CONTRATISTA SU CUMPLIMIENTO. CLÁUSULA SÉPTIMA.

Para finalizar con la socialización de las obligaciones contractuales del operador, que son insumo importante para la elaboración del informe técnico se procede a socializar las siguientes obligaciones:

Obligaciones del Contratista en el Marco Del Sistema Integrado de Gestión:

Herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a la primera infancia, niñez y adolescentes y sus familias.

A. Para el Eje de Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de Educación, Formación o Experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

Operador deberá demostrar mediante soportes que el personal vinculado directo o indirecto, acredite el perfil requerido por medio de las certificaciones que se encuentran en las hojas de vida.

Las definiciones de los perfiles deben verificarse de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.

Evidencia: Hoja de vida con soportes de títulos académicos y experiencia laboral.

2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF así como dar a conocer los diferentes documento técnicos necesarios para la prestación del servicio.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

El Operador para garantizar la prestación de los servicios, realiza la presentación entregada por el ICBF al equipo que haga parte de la operación.

Evidencia: Acta de reunión y listado de asistencia.

3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

Para el diseño de dicho mecanismo, es importante tener en cuenta la evaluación de variables asociadas a los siguientes temas: calidad y oportunidad en la atención, el acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario, la claridad en la información suministrada a los usuarios frente a la prestación del servicio.

Evidencia: Soportes de la realización y resultados de la evaluación.

4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

El contratista u operador identificará y gestionará las siguientes acciones de mejora de acuerdo con la situación que pueda generar cada una:

ACCION CORRECTIVA (solucionar un problema desde su origen).
SALIDA NO CONFORME (corregir una situación que afecte al cliente)
OPORTUNIDAD DE MEJORA (Buscar mejoras en el servicio)

Evidencia: Acciones de mejora (correctivas, salidas no conformes u oportunidades de mejora)

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual**.**

El contratista u operador deberá contar con un método definido y documentado para gestionar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que se presenten durante la ejecución del contrato.

Evidencia: Insumos remitidos para la respuesta a los requerimientos y solicitudes de información.

6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.

El operador deberá demostrar que cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Evidencia: Listado de documentos utilizados en la prestación del servicio y Formato Listado de Documentos y Control de Cambios F23.G7.ABS.

B. <u>Para el Eje de Política de Seguridad de la Información</u>:

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato.

Se debe suscribir un compromiso de confidencialidad entre el ICBF y el representante legal.

Evidencia: Compromiso de confidencialidad, Formato Compromiso de Confidencialidad F5.G7.ABS

2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad, que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

El operador debe realizar el reporte cuando ocurra el incidente de Seguridad de la Información al supervisor del contrato, y remitir el formato donde se detalla la información necesaria para el análisis del incidente.

Evidencia: Reporte de incidentes de Seguridad de la Información O párrafo en el informe técnico. Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información **F6.G7.ABS**

3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

El supervisor del contrato debe revisar que el operador está cumpliendo con la Política de Seguridad de la Información en los apartes que le apliquen

Evidencia: Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información **F4.G7.ABS**

4. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

El operador debe entregar un plan de recuperación y contingencia del servicio contratado y si llegase a presentar un evento el operador debe reportar la ejecución de las actividades de la contingencia.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Evidencia: Plan de recuperación y contingencia. Formato Plan de Recuperación y Contingencias F25.G7.ABS

C. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

El Operador deberá presentar el certificado médico ocupacional realizados a su personal. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista.

Evidencia: Concepto médico ocupacional de cada trabajador.

2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

El operador debe realizar la identificación de peligros y valoración de riesgos.

Evidencia: Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos F27.G7.ABS.

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El operador deberá realizar la inducción de su personal en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad.

- **Evidencia:** Listado de Asistencia y acta de reunión. F8.P1.MI Formato Listado de Asistencia y F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité.

4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

El operador debe contar con su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, denominado plan de emergencias y contingencias.

Este plan debe contener como mínimo:

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

• Identificar amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, como: inundación, sismo/Terremoto, Huracán, avalancha, incendio, entre otras de acuerdo con su ubicación geográfica.

• Valorar y evaluar el riesgo con relación a las amenazas identificadas.

• Identificar los recursos disponibles para la atención de emergencias, como extintores, camillas, botiquines, gabinetes contra incendio, alarmas de emergencias. •

Diseñar e implementar procedimientos de respuesta, planes de contingencia de acuerdo con las amenazas identificadas.

• Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todo el personal.

• Conformar, capacitar y entrenar la brigada de emergencias, acorde a los niveles de riesgo y los recursos disponibles.

• Plan de capacitación y entrenamiento para las partes involucradas.

Evidencia: Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro F32.G7.ABS

5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

El operador debe evidenciar la existencia de la Matriz de EPP de acuerdo con los cargos y entrega de elementos de Protección Personal respectivamente.

Evidencia: Matriz de entrega y elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador. Formato Matriz de EPP **F28.G7.ABS** y Formato Entrega de EPP **F29.G7.ABS**.

D. Para el Eje de Gestión Ambiental:

1**.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

Describir el desarrollo de las buenas prácticas ambientales implementadas durante la ejecución del contrato, tales como:

- Actividades de manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos ordinarios y aprovechables.

- Actividades implementadas para el ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Actividades implementadas para el manejo de los residuos de elementos de protección personal – EPP.
- Actividades sobre el manejo de los residuos de dotación en desuso.
- Actividades implementadas para el cuidado de los arboles, zonas verdes y demás ecosistemas naturales.

Evidencia: Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico. Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales **F33.G7.ABS**

2**.** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.**3.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

El operador deberá describir las características de los productos, empaques y materiales utilizados durante la ejecución del contrato.

Evidencia: Ficha técnica o Certificación donde se evidencien las características amigables con el medio ambiente de los productos, empaques y/o materiales utilizados. Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables **F34.G7.ABS**

2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

El contratista u operador, deberá describir las medidas implementadas para el manejo adecuado de productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato.

Evidencia: F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos, anexando certificado o acta de disposición final de residuos especiales y/o peligrosos ante un gestor ambiental

Para continuar con el proceso de acompañamiento y orientación, se procede socializar los entregables de acuerdo a cada desembolso:

Forma de desembolso de los aportes del Icbf.

Un primer desembolso equivalente al 20% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato		
FASE	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
Preparación y Alistamiento	Contratación del Talento Humano	1. Matriz Excel en la que conste la relación del talento humano a contratar según la unidad de atención establecida en el Manual Operativo indicando nombre del posible contratista, honorarios, objeto y las hojas de vida con soportes de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		formación y experiencia en medio digital (Profesional psicosocial, profesional en pedagogía, dinamizador comunitario y gestor de oferta). 2. Matriz Excel en la que conste la relación de talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros para la implementación de la iniciativa comunitaria.
Preparación y Alistamiento	Planeación Operativa	3. Plan de trabajo participativo actualizado y validado por el Supervisor del contrato dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad. 4. Plan con las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del ICBF. 5. Contratos suscritos con sus respectivos soportes en digital (Documentos que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley). 6. Certificación en medio digital o medio físico de la entrega de los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, de conformidad con lo establecido en el manual de imagen corporativo y la directriz presidencial de austeridad del gasto, (previo aval de la Oficina Asesora de Comunicaciones). Esta certificación deberá contener el listado de elementos, fecha y a quién se le hizo entrega.
Preparación y Alistamiento	Proceso de inducción y capacitación	7. Plan de capacitación en medio digital o medio físico dirigido al talento humano contratado, acorde con la inducción y capacitación dada por el ICBF, acompañado de los listados de asistencia y soporte fotográfico del evento de inducción y capacitación. 8. Informe de capacitación e inducción del talento humano en los temas establecidos en el Manual operativo de la Modalidad TEB.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Implementación	Socialización	9. Actas de las reuniones o jornadas de socialización, y listados de asistencia en medio digital o medio físico, en las que conste la socialización del proyecto y el presupuesto aprobado con la autoridad y/o representante de la comunidad y la comunidad, (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), incluyendo la totalidad de actividades aprobadas para su implementación y el presupuesto asignado a cada una de ellas, con una descripción pormenorizada de los insumos a entregar. 10. Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios, a partir de la aplicación de instrumentos y metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades contempladas en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH, para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia. 11. Propuesta metodológica, con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en el Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB. 12. Actas o documento en el que conste la entrega de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al 100% de las familias beneficiarias. 13. Formatos Acuerdo de Voluntades F34.MO4.PP suscrito con cada familia, como compromiso de participación en el proyecto. 14. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie la realización del evento de socialización, la entrega de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar al 100% de las familias beneficiarias, la aplicación del diagnóstico participativo y la aplicación del mapa de cambios momento uno.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Implementación	Estrategia Formación de Formadores	15. Documento que dé cuenta de la conformación del grupo que harán parte del desarrollo de la estrategia de formación de formadores, para lo cual se hará uso del Formato Acta de Socialización TEB (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), determinado para esta actividad.
Implementación	Ejercicio de Control social	16. Documento que dé cuenta de la conformación del Comité de Control Social, anexando listado de personas que lo integran, para lo cual se hará uso del Formato acta de socialización (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), determinado para esta actividad.
Implementación	Convergencia de oferta	17. Plan de trabajo convergencia de oferta, haciendo uso del Formato F31.MO4.PP Formato Plan de Trabajo Convergencia de Oferta TEB.
Transversal	Primer Comité técnico operativo	18. Soportes de la delegación de los integrantes al comité técnico operativo. 19. Acta del comité realizado durante esta etapa, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
Transversal	Bienestarina (En caso de que aplique)	20. Acta de articulación, realizada virtual y/o presencial, con el ICBF donde se definan las condiciones y entrega de Bienestarina, en los casos que aplique.
Transversal	Presupuesto del contrato	21. Flujo de caja para aprobación del Supervisor a partir de los ingresos y egresos estimados durante la ejecución del contrato, haciendo uso del formato F4.G29. PP. Formato flujo de caja Modalidad TEB.

Un Segundo desembolso equivalente al 35% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por parte del supervisor del contrato

ETAPAS	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
Implementación	Encuentros Comunitarios	1. Acta y evidencia fotográfica o fílmica, en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de mínimo dos (2) encuentros comunitarios en familia. Así mismo, presentar en medio digital o medio físico, el Plan de nivelación de los encuentros comunitarios en los casos requeridos, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.
Implementación	Visitas de Acompañamiento Familiar	2. Listado con la Identificación del 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar**,** donde se

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		registren los datos básicos de identificación y ubicación del jefe del grupo familiar y sus integrantes
Implementación	Iniciativa Comunitaria	3. Soportes de avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, contratos, facturas, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. **4.** Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto, del 50% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria. 5. Matriz Excel de contratación que dé cuenta del recurso humano contratado para la implementación de las líneas de trabajo establecidas en la iniciativa comunitaria (en los casos que aplique).
Implementación	Estrategia Formación de Formadores	6. Plan de Formación de Formadores para cada uno de los temas, de acuerdo con el formato F30.MO4.PP Formato Plan de Formador de Formadores y la guía G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB, de conformidad con los temas señalados en el Manual Operativo de la modalidad, Soportes de una (1) de las cuatro (4) sesiones de formación brindada en este periodo a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico.
Implementación	Ejercicio de Control social	7. Registro de las actas en las que consten las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y capacitación brindada al comité en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico). 8. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas, la ejecución de los recursos, las respuestas dadas a los mismos y las acciones

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		implementadas en caso de que haya lugar (en los casos que aplique).
Implementación	Convergencia de Oferta	9. Formato de Registro de oferta F19.MO4 PP. Instrumento de registro de Oferta, diligenciado a partir del mapeo de oferta realizado, el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato. 10. Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico). 11. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible.
Transversal	Formato de Seguimiento F1	12. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie: • La realización de mínimo dos (2) encuentros comunitarios en familia en este periodo con el 100% de las familias beneficiarias. • La Identificación del 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar**,** • El avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias. • Una (1) de las sesiones de formación brindadas a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo de Formación de Formadores. • Las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social). • Acciones desarrolladas en el componente de Convergencia de Oferta para la Inclusión social y productiva.
Transversal	Caracterización	13. Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 40% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
Transversal	Bienestarina (en caso de que aplique)	14. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
Transversal	Informe técnico	15. Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Identificación de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. Ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta. 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique. 9. Avance de la propuesta de la memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros).
Transversal	Informe financiero	16. Informe financiero acumulado, donde se evidencie la ejecución mensual, hasta el mes anterior al desembolso, con los debidos soportes del bien o servicio adquirido, como también soportes de los pagos realizados a proveedores y talento humano vinculado para la operación, informe financiero debidamente firmado por el Representante legal, Contador y Revisor Fiscal (si es el caso), haciendo uso del

PÚBLICA

		formato F6.g29. PP Formato Informe Financiero Modalidad TEB.
Transversal	Comité técnico operativo	17. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
Un tercer desembolso equivalente al 30% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte		
ETAPAS	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
Implementación	Encuentros Comunitarios en Familia	1. Actas de asistencia y evidencia fotográfica o fílmica en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de mínimo tres (3) encuentros comunitarios, en este periodo. Así mismo presentar en medio digital o medio físico, las acciones ejecutadas del plan de nivelación de los encuentros comunitarios de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 2. Informe técnico que de cuente de la aplicación del Mapa de Cambios en un segundo momento, para medir el fortalecimiento de capacidades de las familias beneficiadas a partir de la ejecución del proyecto.
Implementación	Visitas de Acompañamiento Familiar	3. Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar en el que conste la realización de la primera y segunda visita de acompañamiento familiar a cada una de las familias beneficiarias seleccionadas, teniendo en cuenta para ello la Guía Visita de Acompañamiento Familiar, el formato plan de trabajo y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (G4.MO4.PP Guía de Acompañamiento Familiar, G5.MO4.PP.Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y F32.MO4.PP. Formato Plan de Trabajo Visitas de Acampamiento Familiar TEB). 4. Reporte de casos direccionados a la autoridad administrativa o tradicional competente que los profesionales de la Unidad de Atención identifiquen en la primera y segunda visita de acompañamiento familiar, que afecten las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y el

PÚBLICO

		seguimiento correspondiente. Así mismo, informe de seguimiento a los casos direccionados en las visitas.
Implementación	Iniciativa Comunitaria	5. Soportes de avance del de mínimo tres (3) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria, (actas, listados de asistencia, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. 6. Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto del 100% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo que aplique, establecidas para la iniciativa comunitaria.
Implementación	Estrategia Formación de Formadores	7. Soportes de dos (2) de las cuatro (4) sesiones de formación brindadas en este periodo a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico.
Implementación	Ejercicio de Control social	8. Actas en las que conste las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y/o capacitación brindada al comité de Control Social en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico) 9. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de Control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las respuestas dadas a los mismos (en los casos que aplique).
Implementación	Convergencia de Oferta	10. Formato de Registro de oferta actualizado (F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta) el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato. 11. Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico). 12. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible.
Transversal	Formato de Seguimiento F1	13. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie: • El registro de los encuentros comunitarios realizados hasta la fecha. Para esta etapa de ejecución contractual, el operador deberá haber realizado como mínimo cinco (5) encuentros comunitarios con el 100% de las familias beneficiarias. • La primera y segunda visita de acompañamiento familiar realizadas al 25% de las familias. • Avance mínimo tres (3) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias. • Tres sesiones de formación de formadores brindadas hasta la fecha a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo. • Acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia beneficiaria hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social). • Acciones desarrolladas en el componente de Convergencia de oferta para Inclusión social y productiva
Transversal	Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento	14. Propuesta de la Memoria del proyecto en el marco de la gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) para revisión y aprobación
Transversal	Caracterización	15. Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 95% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Transversal	Bienestarina (En caso de que aplique)	16. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
Transversal	Informe técnico	17. Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta, 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique. 9. Propuesta de la memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto.
Transversal	Informe financiero	18. Informe financiero acumulado, donde se evidencie la ejecución mensual, hasta el mes anterior al desembolso, con los debidos soportes del bien o servicio adquirido, como también soportes de los pagos realizados a proveedores y talento humano vinculado para la operación, informe financiero debidamente firmado por el Representante legal, Contador y Revisor Fiscal (si es el caso), haciendo uso del formato F6.g29. PP Formato Informe Financiero Modalidad TEB.
Transversal	Comité técnico operativo	19. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
Un cuarto desembolso equivalente al 15% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte		
ETAPAS	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**

DUPLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Implementación.	Encuentros Comunitarios en Familia	1. Actas de asistencia y evidencia fotográfica o fílmica en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de tres (3) encuentros comunitarios en este periodo. Así mismo presentar en medio digital o medio físico, las acciones ejecutadas del plan de nivelación de los encuentros comunitarios de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.
Implementación.	Visitas de Acompañamiento Familiar	2. Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar en el que conste la realización de la tercera visita de acompañamiento familiar a cada una de las familias beneficiarias seleccionadas, teniendo en cuenta para ello la Guía Visita de Acompañamiento Familiar, el formato plan de trabajo y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (G4.MO4.PP Guía de Acompañamiento Familiar, G5.MO4.PP.Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y F32.MO4.PP. Formato Plan de Trabajo Visitas de Acampamiento Familiar TEB). 3. Reporte de casos direccionados a la autoridad administrativa o tradicional competente que los profesionales de la Unidad de Atención identifiquen en la tercera visita de acompañamiento familiar, que afecten las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y el seguimiento correspondiente. Así mismo, informe de seguimiento a los casos direccionados en las primeras visitas.
Implementación	Iniciativa Comunitaria	4. Soportes de avance de la cuarta actividad en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico.
Implementación	Estrategia Formación de Formadores	5. Soportes de una (1) sesión de formación brindada en este periodo a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. 6. Plan de sostenibilidad, construido en el marco del desarrollo de la estrategia, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Implementación	Ejercicio de Control social	7. Registro de las actas en las que consten las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y/o capacitación brindada al comité en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico) 8. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las respuestas dadas a los mismos, en los casos que aplique. 9. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social).
Implementación	Convergencia de Oferta	10. Formato de Registro de oferta actualizado F19.MO4.PP. Instrumento de registro de Oferta, el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato. 11. Actas o documentos que den cuenta de gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico). 12. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible.
Transversal	Formato de Seguimiento F1	13. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie: • El registro de los encuentros comunitarios realizados hasta la fecha. Para esta etapa de ejecución contractual, el operador deberá haber realizado como mínimo ocho (8)

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

		encuentros comunitarios con el 100% de las familias beneficiarias. • El total de las visitas de acompañamiento familiar realizadas al 25% de las familias. • El 100% de las actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias. • Las cuatro sesiones de formación de formadores brindadas a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo. • Acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia beneficiaria hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social). • Acciones desarrolladas en el componente de Convergencia de oferta para Inclusión social y productiva.
Fase de Cierre	Encuentro comunitario de cierre	14. Informe que dé cuenta de la aplicación del diagnóstico participativo, en un segundo momento, con el objetivo de identificar cambios generados con la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad y de la aplicación del Mapa de Cambios en un tercer momento, para medir el fortalecimiento de capacidades de las familias beneficiadas con la ejecución del proyecto. 15. Soportes de graduación de las personas que realizaron el proceso de formación de formadores y su compromiso de convertirse en multiplicadores de conocimientos, entrega de anexo PU1.MO4.PP Diploma Formación de Formadores. 16. Acta del evento de cierre, que registre la socialización con la comunidad beneficiaria de los resultados del proceso componente de convergencia de oferta.
Fase de Cierre	Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento	17. Memoria del proyecto con los resultados obtenidos con la ejecución del proyecto en el marco de la gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros).
Transversal	Caracterización	18. Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 100% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Transversal	Bienestarina (En caso de que aplique)	19. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
Transversal	Informe técnico	20. Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar. 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta. 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique. 9. Memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto. 10. Entrega del Informe Financiero con los respectivos soportes de gastos.
Transversal	Informe financiero	21. Informe financiero acumulado, donde se evidencie la ejecución mensual, hasta el mes anterior al desembolso, con los debidos soportes del bien o servicio adquirido, como también soportes de los pagos realizados a proveedores y talento humano vinculado para la operación, informe financiero debidamente firmado por el Representante legal, Contador y Revisor Fiscal (si es el caso), haciendo uso del formato F6.g29. PP Formato Informe Financiero Modalidad TEB
Transversal	Comité técnico operativo	22. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.

Obligaciones componente financiero.

COMPONENTE FINANCIERO

PÚBLICA

Interviene el enlace de apoyo a la Supervisión indicando inicialmente al operador ACIPAP el presupuesto del contrato y el número de familias a atender, de la siguiente manera:



La asignación presupuestal para ACIPAP se determinó por medio de la herramienta de Presupuesto TEB 2022, aquí se contempló el número de familias, municipios a atender y tipo de territorio.

Esta herramienta de presupuesto también determina la asignación porcentual para cada línea de trabajo a implementar con el proyecto.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO POR CADA UNO DE SUS COMPONENTES:

LINEAS DE TRABAJO	APORTES ICBF	APORTES COMUNIDAD
PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO FAMILIAR	$ 174.888.000	$0
PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO CULTURAL	$ 49.968.000	$0
PRESUPUESTO SOCIO ORGANIZATIVO	$ 33.312.000	$0
PRESUPUESTO EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	$ 104.100.000	$0
PRESUPUESTO OTROS GASTOS	$ 54.132.000	$0
TOTAL, PRESUPUESTO	**$ 416.400.000**	**$0**

ESTRUCTURA DE COSTO

Los rubros por considerar en la distribución porcentual de los topes de inversión por escenario en cada uno de los proyectos presentados contemplan:

- **TALENTO HUMANO:** Personas naturales o jurídicas para la implementación de las actividades descritas en el proyecto.
-

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- **INSUMOS:** Compra y transporte de pie de cría de especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, abonos orgánicos y materiales necesarios para el desarrollo de la iniciativa comunitaria línea de apoyo a la Educación alimentaria y nutricional.

Diseño, elaboración o adquisición de materiales didácticos, de instrumentos o de herramientas para el desarrollo de la iniciativa comunitaria línea de apoyo cultural y socio organizativo. (Por ejemplo: papelería, fotocopias, impresiones, fotografías, materiales audiovisuales o digitales, instrumentos musicales, literatura, pintura corporal, memoria, danza, música, elaboración de cultura material, rituales, entre otros).

- **TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE:** Gastos de viaje y de transporte de las familias y de los responsables de la realización de las actividades descritas para el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, formación de formadores y para cada una de las actividades en el marco de la iniciativa comunitaria según lo planteado en el proyecto.

- **APOYOS DE ALIMENTACIÓN:** Apoyos alimentarios para ollas comunitarias y refrigerios a base de productos locales, basados en la cultura alimentaria propia de los pueblos étnicos, que serán consumidos durante el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto.

- **GASTOS ADMINISTRATIVOS:** Gastos administrativos para la coordinación y la operación de la modalidad; 8% del total del aporte ICBF.

Kit encuentros comunitarios en familia y Formación de Formadores.

PLAN DE PAGOS - DESEMBOLSOS

El ICBF desembolsara su aporte por valor de **$416.400.000**, teniendo en cuenta la resolución No. 3333 de 2015, de la siguiente forma:

DESEMBOLSOS CONTRATO 86000972023			
ABRIL	**JUNIO**	**SEPTIEMBRE**	**DICIEMBRE**
1	**2**	**3**	**4**
20%	**35%**	**30%**	**15%**
$ 83.280.000	**$145.740.000**	**$142.920.000**	**$62.460.000**

Es importante mencionar que la aprobación de cada desembolso por parte de la supervisora del contrato se encuentra sujeto al cumplimiento de obligaciones generales, específicas, obligaciones del componente financiero y entregables, establecidos en la minuta contractual.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Elaborar el flujo de caja del contrato de tal manera que la programación de pagos sea acorde con el plan participativo de trabajo del proyecto y que esta a su vez les permita dar cumplimiento con las actividades sujetas a cada desembolso.

- **Los 5 primeros días hábiles de cada mes** se debe allegar informe financiero del mes inmediatamente anterior con todos los soportes de ejecución referidos en la guía para la presentación de informes financieros. (en los formatos establecidos por el ICBF).

- Hacer uso de notas aclaratorias en los informes financieros cuando se requieran.

- Si se requiere modificaciones al flujo de caja inicial del contrato, estos deben solicitarse para aprobación a la supervisora del contrato.

- Dar cumplimiento a los pagos programados tanto de Talento humano como de proveedores y certificar su cumplimiento en cada informe financiero.

- Se recomienda que todos los pagos derivados de la ejecución del contrato se realicen desde la cuenta de ahorros del contrato, en el caso de realizar pagos de contado, estos deben contar con previa autorización de la supervisora. Por parte del enlace de apoyo a la supervisión Mayra Fernández recomienda al operador que teniendo en cuenta que el ICBF no realiza pagos anticipados ni parciales, los pagos que se vayan a efectuar durante la etapa de prealistamiento e implementación se realicen desde una cuenta diferente a la cuenta exclusiva del contrato y se guarden todos los soportes contables, con el fin de que, una vez el ICBF apruebe el desembolso se pueda justificar los gastos y de esta manera la supervisión autorice el pago desde la cuenta exclusiva del contrato a la cuenta que les realizo los préstamos.

- Cada dos meses dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se debe realizar el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros exclusiva del contrato.

- Anexar en cada informe financiero el extracto de la cuenta bancaria de ahorros, exclusiva para el manejo de los recursos procedentes del ICBF.

- Para cada desembolso debe adjuntarse cuenta de cobro, certificaciones de pago a proveedores, certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, firmados por el contador o Revisor fiscal, anexando copia de cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores, actualizado a la fecha de presentación del informe financiero.

Finalmente se refiere por parte del enlace de apoyo a la Supervisión Mayra Fernández, que para la presente vigencia desde la Modalidad Territorios étnicos con Bienestar se debe dar cumplimiento a la normatividad establecida para las Compras locales.

LEY 2046 DE AGOSTO 6 DE 2020 – COMPRAS LOCALES

PUBLICA

OBJETO: La presente ley consiste en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales-agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

AMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones que aquí se establecen, serán obligatorias para las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente.

PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS: Los mecanismos, condiciones e instrumentos que promuevan o establezcan la participación de pequeños productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas o de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos, harán parte de normas específicas para cada uno de estas comunidades.

PORCENTAJES MÍNIMOS DE COMPRA LOCAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA: Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

7. Socialización Hojas de vida y aprobación.

En este espacio se cuenta con la socialización de las hojas de vida de la Unidad de Atención a cargo del profesional, Carlos Agreda quien presenta los siguientes profesionales:

- Profesional Psicosocial – Opción 1: INDIRA NERIER MEZA MEZA
- Profesional Psicosocial – Opción 2: YULI CAROLINA AGREDA AGREDA.
- Profesional Psicosocial – Opción 3: SAMANTHA JULIETH SOLARTE POLO
- Profesional en Pedagogía: VERLY VIVIANA GARCIA ROSER
- Dinamizador: ELI BENITO TAICUZ RODRIGUEZ
- Gestor de Oferta: OSWALDO ARLEY CUASPUD GARCIA.

Posteriormente la supervisora del contrato Ericka Figueroa, refiere que se remitió con antelación un listado con los ajustes que se debían realizar a cada una de las hojas de vida, sin embargo, en la revisión no se evidencia los ajustes solicitados por lo tanto se solicita se allegue el día sábado 18 de marzo hasta medio día, para revisión y aprobación por parte de la supervisora del contrato.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

8. Socialización Plan de Trabajo Participativo.

Por lo que confiere al Plan de Trabajo Participativo, el profesional Carlos Agrada, es quien socializa el documento Excel, sin embargo, al momento de revisarlo se evidencia que no cumplen las fechas de acuerdo a las formas de desembolso de los aportes del Icbf en Dinero. Es así como la supervisora no aprueba Plan de Trabajo Participativo y se establece como compromiso enviarlo el Martes 21 de Marzo del 2023.

9. Proposiciones y varios.

Para finalizar con el Primer Comité Técnico Operativo, la supervisora del contrato, nuevamente insisten en la asistencia del Representante Legal en los espacios, dado que en este se toman decisiones que favorecen el bienestar integral de los NNAJ y sus familias.

10. Cierre.

El delegado del Operador Acipap refiere esta comprometidos con la ejecución del contrato y agradece por tenerlos en cuenta en el proceso que se está desarrollando a través de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar para la Vigencia 2023.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Enviar hojas de Vida de la Unidad de Atención.	Operador Acipap	18/ Marzo /2023
Enviar el Plan de Trabajo Participativo	Operador Acipap	21/ Marzo /2023
Remitir formato flujo de Caja.	enlace de apoyo a la Supervisión.	27/marzo/2023
Remitir guía para la presentación de informes financieros actualizada.	enlace de apoyo a la Supervisión.	14/Abril/2023
Remitir listado de proveedores a los cuales se les va a realizar pagos de contado para aprobación de la supervisión.	enlace de apoyo a la Supervisión.	10/Abril/2023
Realizar el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros exclusiva del contrato cada dos meses.	enlace de apoyo a la Supervisión.	mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2023.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Carlos Agreda	Delegado Operador Acipap	Operador Acipap	
Ericka Figueroa	Supervisora del Contrato	ICBF – Regional Putumayo	
Mayra Alejandra Fernández Chapid	Enlace de Apoyo a la Supervisión	ICBF – Regional Putumayo	
Soraida Nastacuaz Morales	Enlace Técnico	ICBF – Regional Putumayo	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	01/Mayo/2023	8:30 Am	Auditorio Regional - Putumayo

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Anexo Registro Fotográfico





¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	FBP1.MI	24/08/2022	GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 6	Página 1 de 1	
		Clasificación de la Información: Pública		

ACTIVIDAD: Comite Técnico Operativo N°1 - Operador ACIPAP - Teb. FECHA 17- Marzo -2023.

HORA INICIAL: 2:00Pm HORA FINAL: 5:00 Pm. LUGAR Auditorio Regional - Putumayo

DEPENDENCIA LIDER: Grupo de Asistencia Tecnica

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Soraida Natalia M.	1122340077	Enlace Técnico	ICBF	Pto.	GAT.		X	3184025869.	Soraida.Natalia07		
2	Erika Figueroa	36304201	Contratista	ICBF	Putumayo	GAT	X		3208195869	Erika.figueroa		
3	Carlos Arcos	97471661	Delegado	ACIPAP	Pto				3108071313	carlos.arcos.ch@		
4	Mayra Fernández	1124851904	Enlace de Apoyo a la Supervisión	ICBF	Pto	GAT		X	3133269962	Mayra.fernández		
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



GOBIERNO DE COLOMBIA

1° COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO 17/03/2023

CONTRATO No. 86000972023

Territorios Étnicos con Bienestar Vigencia

BIENVENIDOS

BIENESTAR FAMILIAR

AGENDA

No	Actividad	Responsable
1	Saludo y Bienvenida	Supervisora del Contrato, Representante Legal y demás integrantes del Comité técnico operativo
2	Instalación del Comité técnico operativo	Supervisora del Contrato y Representante Legal
3	Conformación Comité Técnico Operativo del Contrato (Presentar oficio de delegación de integrantes del Comité.)	Operador Acipap
4	Verificación del Quorum	Supervisora del Contrato
5	Socialización Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar: Generalidades, referentes e instrumentos técnicos relacionados con la Modalidad.	Enlace Técnico y Enlace de Apoyo a la Supervisión.
6	Socialización clausulas contractuales y lineamientos generales del contrato: • Obligaciones Generales • Obligaciones Especificas. • Obligaciones en el marco del Sistema Integrado de Gestión. • Forma de desembolso de los aportes del Icbf. • Obligaciones componente financiero	Enlace Técnico y Enlace de Apoyo a la Supervisión.
7	Socialización Hojas de vida y aprobación.	Operador Acipap.
8	Socialización Plan de Trabajo Participativo	Operador Acipap
9	Proposiciones y varios	Participantes del Comité Técnico Operativo
10	Cierre	Supervisora del Contrato.

Socialización de la Modalidad TEB



La modalidad, "**Territorios Étnicos con Bienestar**" está diseñada para la concertación, elaboración e implementación de proyectos con las familias y comunidades pertenecientes a grupos étnicos. Desarrolla acciones de apoyo para la promoción, protección y salvaguarda de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Incorpora y reconoce la existencia de las diferentes etnias y culturas, así como la multiplicidad de formas de vida y de sistemas de comprensión del mundo, diferentes a los de la cultura occidental los cuales se obliga a proteger.

Componentes de TEB 2022



Territorios Étnicos con Bienestar se concibe a través de tres (3):

En el componente Familia, se proponen reflexiones comunitarias y familiares sobre las comprensiones propias alrededor de las familias y la niñez étnica.

El componente de Fortalecimiento Comunitario, se promueven las iniciativas en torno a temas de fortalecimiento cultural, socio organizativo y/o de seguridad alimentaria y nutricional.

Por su parte, el componente de Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva, promueve la conformación de redes de apoyo comunitario mediante la gestión de bienes y servicios que facilitan el ejercicio de complementaria de la oferta estatal.

1. Componente Fortalecimiento Familiar

Promueve desde el hogar y en espacios comunitarios

El reconocimiento y la construcción conjunta de comprensiones en torno a la protección de los NNAJ.

La identificación de situaciones que ponen en riesgo el desarrollo de los NNAJ.

El bienestar, desde su cosmovisión y formas particulares de ver el mundo.

Prácticas de protección de la niñez y la familia.



2. Componente de Fortalecimiento Comunitario



3. Componente Convergencia de oferta para la Inclusión social y productiva

GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENESTAR FAMILIAR

Objetivo.

- Promover la convergencia de oferta y el fortalecimiento de redes de apoyo para la inclusión social y productiva de las familias y comunidades étnicas, acorde con sus proyectos de vida.

CONVERGENCIA DE OFERTA

Esquema conjunto - Corresponsabilidad entre el operador y la comunidad

Equipo referente orientador y gestor de oferta

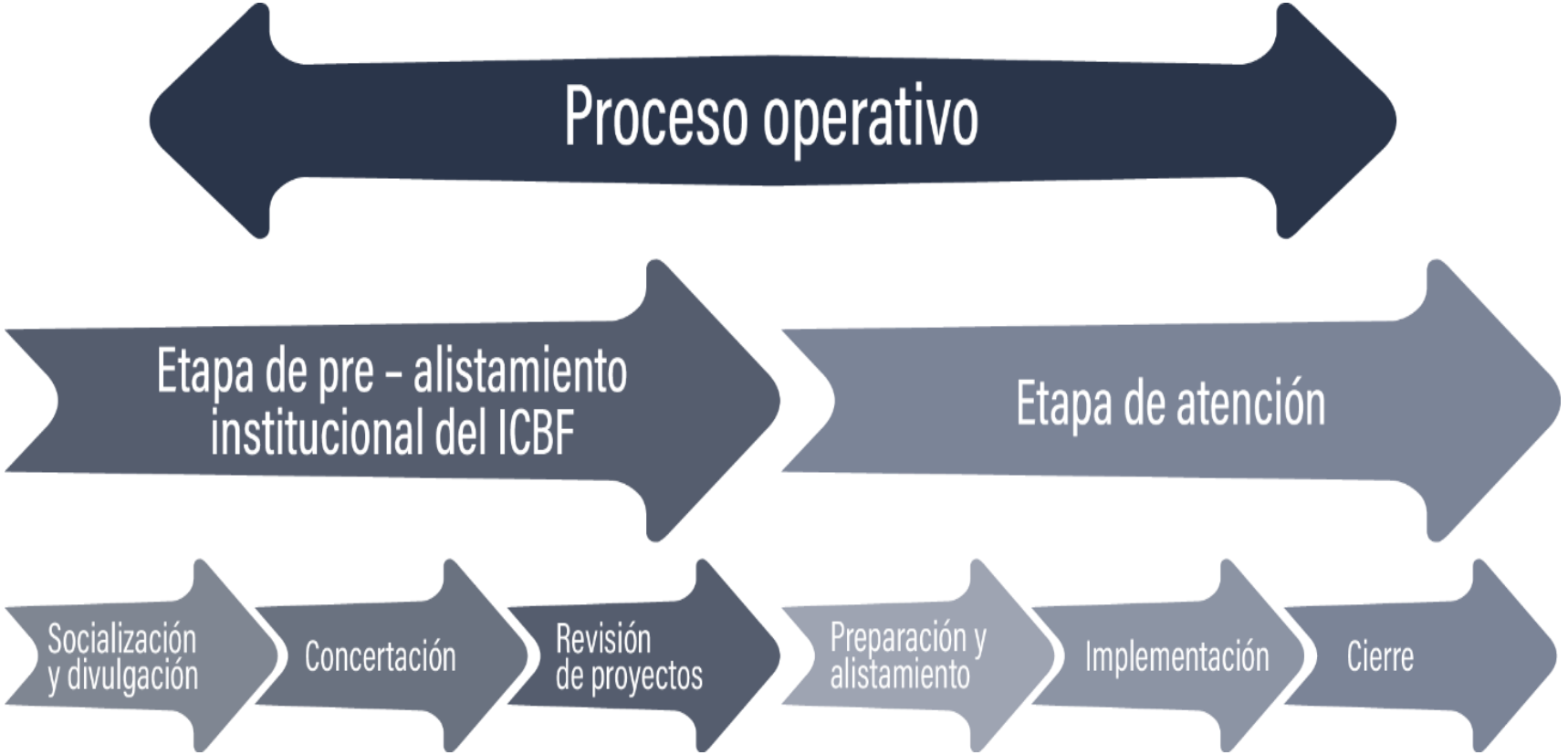
GESTIÓN | AUTOGESTIÓN | TRANSFORMACIÓN | SOSTENIBILIDAD

Movilizar la oferta existente en el territorio articulación y gestión de redes

El desarrollo del componente tendrá en cuenta acciones y actividades estratégicas en las tres fases del ciclo operativo, de acuerdo con lo establecido en la Guía Convergencia de Oferta.

El recurso para la ejecución de este componente está contemplado dentro del rubro de otros gastos (contempla un incentivo económico para el gestor de oferta comunitario y gastos de desplazamiento que este requiera para implementar las acciones y actividades estratégicas).

Proceso Operativo



Etapa de Atención

GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENESTAR FAMILIAR



La modalidad tiene un ciclo operativo que se ejecuta en un tiempo de siete (9)meses para cada vigencia, según las orientaciones emitidas por la Dirección de Familias y Comunidades, sin que supere el periodo de la vigencia fiscal

Comité técnico operativo

Coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

Integrado por:

Dos servidores públicos o contratistas ICBF (regional o centro zonal).

Profesional delegado por el contratista.

Otros servidores públicos o funcionarios de las dos instituciones (ICBF – Operador).

Funciones del Comité Técnico

GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENESTAR FAMILIAR

1. Realizar acompañamiento técnico operativo para el adecuado desarrollo de las fases de la Modalidad.

2. Garantizar flujo permanente de información

3. Revisar plan de trabajo y cronograma de actividades para cumplimiento del objeto contractual.

4. Definir cronograma para entrega, seguimiento y aprobación de los informes y productos.

5. Revisar los informes presentados por el operador en cada una de las fases.

6. Revisar las novedades que se presenten e incidan en la meta de atención.

7. Revisar y emitir concepto técnico, recomendaciones, en términos de la calidad técnica de los productos.

8. Aprobar las modificaciones que requiera el plan de acción para la operación del contrato de aporte.

9. Formular recomendaciones para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del contrato.

Funciones del Comité Técnico

10. Realizar seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato de aporte y generar las alertas necesarias.

11. Convocar, de común acuerdo y cuando se considere, a entidades o personas diferentes a sus integrantes para participar del comité.

12. Llevar registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, (actas respectivas).

13. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten.

14. Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución de la Modalidad.

15. Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.



GOBIERNO DE COLOMBIA

PRESUPUESTO ACIPAP

TEB 2023

BIENESTAR FAMILIAR

PRESUPUESTO CONTRATO 86000972023

GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENESTAR FAMILIAR

PRESUPUESTO ASIGNADO → **APORTE ICBF: $416.400.000** → **APORTE COMUNIDAD: $0** → **TOTAL: $416.400.000** → **CUPOS: 347**

- La asignación presupuestal para ACIPAP se determinó por medio de la herramienta de Presupuesto TEB 2022, aquí se contempló el número de familias, municipios a atender y tipo de territorio.
- Esta herramienta de presupuesto también determina la asignación porcentual para cada línea de trabajo a implementar con el proyecto.

PRESUPUESTO PROYECTO ACIPAP

GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENESTAR FAMILIAR

APORTES ICBF $416.400.000

LINEAS DE TRABAJO	APORTES ICBF	APORTES COMUNIDAD
PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO FAMILIAR	$ 174.888.000	$0
PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO CULTURAL	$ 49.968.000	$0
PRESUPUESTO SOCIO ORGANIZATIVO	$ 33.312.000	$0
PRESUPUESTO EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	$ 104.100.000	$0
PRESUPUESTO OTROS GASTOS	$ 54.132.000	$0
TOTAL PRESUPUESTO	$ 416.400.000	$0

ESTRUCTURA DE COSTO

Los rubros por considerar en la distribución porcentual de los topes de inversión por escenario en cada uno de los proyectos presentados contemplan:

- ✓ **TALENTO HUMANO:** Personas naturales o jurídicas para la implementación de las actividades descritas en el proyecto.

- ✓ **INSUMOS:** Compra y transporte de pie de cría de especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, abonos orgánicos y materiales necesarios para el desarrollo de la iniciativa comunitaria línea de apoyo a la Educación alimentaria y nutricional

Diseño, elaboración o adquisición de materiales didácticos, de instrumentos o de herramientas para el desarrollo de la iniciativa comunitaria línea de apoyo cultural y socio organizativo. (Por ejemplo: papelería, fotocopias, impresiones, fotografías, materiales audiovisuales o digitales, instrumentos musicales, literatura, pintura corporal, memoria, danza, música, elaboración de cultura material, rituales, entre otros).

- ✓ **TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE:** Gastos de viaje y de transporte de las familias y de los responsables de la realización de las actividades descritas para el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, formación de formadores y para cada una de las actividades en el marco de la iniciativa comunitaria según lo planteado en el proyecto.

- ✓ **APOYOS DE ALIMENTACIÓN:** Apoyos alimentarios para ollas comunitarias y refrigerios a base de productos locales, basados en la cultura alimentaria propia de los pueblos étnicos, que serán consumidos durante el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto.

- ✓ **GASTOS ADMINISTRATIVOS:** Gastos administrativos para la coordinación y la operación de la modalidad; 8% del total del aporte ICBF.

Kit encuentros comunitarios en familia y Formación de Formadores

PLAN DE PAGOS - DESEMBOLSOS

DESEMBOLSOS CONTRATO			
ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
1	2	3	4
20%	35%	30%	15%
$ 83.280.000	$145.740.000	$142.920.000	$62.460.000

Es importante mencionar que la aprobación de cada desembolso por parte de la supervisora del contrato, se encuentra sujeto al cumplimiento de obligaciones generales, específicas y entregables, establecidos en la minuta contractual.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENESTAR FAMILIAR

- ✓ Elaborar el flujo de caja del contrato de tal manera que la programación de pagos sea acorde con el plan participativo de trabajo del proyecto y que esta a su vez les permita dar cumplimiento con las actividades sujetas a cada desembolso.

- ✓ **Los 5 primeros días hábiles de cada mes** se debe allegar informe financiero del mes inmediatamente anterior con todos los soportes de ejecución referidos en la guía para la presentación de informes financieros. (en los formatos establecidos por el ICBF)

- ✓ Hacer uso de notas aclaratorias en los informes financieros cuando se requieran.

- ✓ Si se requiere modificaciones al flujo de caja inicial del contrato, estos deben solicitarse para aprobación a la supervisora del contrato.

- ✓ Dar cumplimiento a los pagos programados tanto de Talento humano como de proveedores y certificar su cumplimiento en cada informe financiero.

- ✓ Se recomienda que todos los pagos derivados de la ejecución del contrato se realicen desde la cuenta de ahorros del contrato, en el caso de realizar pagos de contado, estos deben contar con previa autorización de la supervisora.

- ✓ Cada dos meses dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se debe realizar el reintegro de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros exclusiva del contrato.

- ✓ Anexar en cada informe financiero el extracto de la cuenta bancaria de ahorros, exclusiva para el manejo de los recursos procedentes del ICBF

- ✓ Para cada desembolso debe adjuntarse cuenta de cobro, certificaciones de pago a proveedores, certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, firmados por el contador o Revisor fiscal, anexando copia de cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores, actualizado a la fecha de presentación del informe financiero.



GRACIAS